

Expediente: 1990/26  
Carátula: MARTIN DIEGO RAFAEL C/ 0 0 S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD  
Fecha Depósito: 14/04/2026 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**  
23417716009 - MARTIN, DIEGO RAFAEL-ACTOR/A  
90000000000 - 0, 0-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1990/26



H102316083939

**JUICIO: MARTIN DIEGO RAFAEL c/ 0 0 s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- JUZGADO EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA X NOM**

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Proveyendo el escrito DEMANDA - PRESENTADO POR: VARELA TERUEL, JOSE IGNACIO - EN: 04/04/2026 12:06.

Previo a proveer la demanda, y atento a las constancias de autos, se advierte que no se ha acompañado informe del Registro Inmobiliario, requisito indispensable a los fines de la presente acción. Asimismo, se observa que el plano agregado no reviste el carácter de plano de mensura para prescripción adquisitiva, y que el mismo se encuentra confeccionado a nombre de una persona distinta de quien promueve la presente acción, lo cual resulta incompatible con la naturaleza del proceso intentado. En tal sentido, se intima al solicitante a adecuar el mismo a nombre de la persona que pretende prescribir y a acompañar informe de dominio del inmueble objeto de la litis en el término de 15 días bajo apercibimiento de desestimar la demanda (art. 479 CPCCT). - DRC-1990/26. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:  
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.